



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

RECIBI CONVENIO MODIFICATORIO ORIGINAL
M. del Carmen Hernández Beltrán
M. A. del Carmen Hernández Beltrán

EXC
CONVENIO MODIFICATORIO: DT-2018-160 ADQ 2/CM
ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS
DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL
PROVEEDOR: SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES DE COMPRA: 144 Y 454 (PARTICIPATIVO)
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412 Y 4419

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2018-160 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA C. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDIN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACION Y GESTIÓN CIUDADANA Y DE LA C. COLUMBA J. LÓPEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. MARÍA DEL CARMÉN HERNÁNDEZ BELTRAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2018-160 ADQ, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, ASI COMO EL CONVENIO MODIFICATARIO No. DT-2018-160 ADQ 1/CM DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- 2.- QUE "EL PROVEEDOR" DEL CONTRATO No. DT-2018-160 ADQ, ASI COMO EL CONVENIO MODIFICATARIO No. DT-2018-160 ADQ 1/CM ES LA PERSONA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V.
- 3.-QUE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DECLARACIÓN I.7 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO LA DELEGACIÓN SE ESTIPULÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS" Y 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS." Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 144 Y 454 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACION Y GESTIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 4.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EL MONTO MÍNIMO DE \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$5, 564,297.50 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2018-160 ADQ, RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO: DT-2018-160 ADQ 2/CM
ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS
DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL
PROVEEDOR: SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES DE COMPRA: 144 Y 454 (PARTICIPATIVO)
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412 Y 4419

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN. -----

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":-----

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2018-160 ADQ, RELATIVO AL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL**, ASI COMO EL CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2018-160 ADQ 1/CM, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

III.- DECLARAN LAS PARTES:-----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL A PETICION DEL OFICIO DT/DGPGC/DCPAS/SVFPC/154/2018 SIGANDO POR LA SUBDIRECCION DE VINCULACION Y FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA, LO SEÑALADO EN EL ANEXO UNICO NUMERAL VIII.- PLAZO DE ENTREGA, DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2018-160 ADQ, QUE A LA LETRA DICE: -----

VIII.- PLAZO DE ENTREGA:

SERA APARTIR DE LA EMISION DEL FALLO QUE TUVO VERIFICATIVO EL 10 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018. -----

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

VIII.- PLAZO DE ENTREGA:

SERA APARTIR DE LA EMISION DEL FALLO QUE TUVO VERIFICATIVO EL 10 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO: DT-2018-160 ADQ 2/CM
ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS
DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL
PROVEEDOR: SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES DE COMPRA: 144 Y 454 (PARTICIPATIVO)
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412 Y 4419

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, FIRMÁDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIÓN PLUVIAL, S.A. DE C.V.


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN TLALPAN


C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL

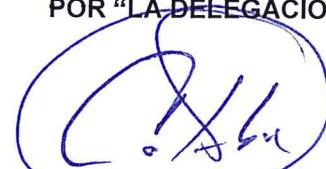
POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA DELEGACIÓN"


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


C. REBECA OLIVA SÁNCHEZ SANDÍN
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN CIUDADANA

POR "LA DELEGACIÓN"


C. COLUMBA J. LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE